

MONTE-PIO UNIVERSAL.—Calle de la Magdalena, núm. 2.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL É INDUSTRIAL.—Calle del Baño, núm. 3.

TESORO DE MADRID.—Calle del Desengaño, número, 42.

Diligencias, vapores y trasportes.

*Diligencias del Norte y Mediodía de España.*—Administracion, Correo, 2. Servicio diario por el ferrocarril del Norte á Burgos, Logroño, Haro, Vitoria, Tolosa, Bilbao, Bayona y Coruña; A Oviedo los dias pares, á Avila los impares. —Por el ferrocarril del Mediodía á Zaragoza, Alhama, Calatayud, Sevilla y Córdoba, los dias pares; á Bayona, por Soria, Tudela, y Pamplona, los dias impares, y á Granada y Jaen los mismos dias. Esta empresa tiene tambien establecidos servicios de trasportes acelerados.

*Compañía de Zaragoza á Barcelona.*—Servicio de diligencias entre Madrid, Barcelona y Zaragoza. Despacho central, Puerta del Sol. A Bayona por Burgos, Vitoria y San Sebastian; á Pamplona por Guadalajara y Soria; á Zaragoza y Barcelona por Calatayud; á Cádiz y Málaga por Jaen; á Badajoz por Talavera, Trujillo y Mérida; á la Coruña por Benavente y Lugo.

*La Cordobesa.*—Servicios diarios para Córdoba, Sevilla y Cádiz en correspondencia con los ferrocarriles. Administracion, Alcalá, 25.

*Vapores-correos de A. Lopez y Compañía.*—Salida de Alicante para Málaga, Cádiz, Barcelona y

Marsella.—De Cádiz para Santa Cruz, Puerto-Rico, Samaná y Habana, los días 10 y 25 de cada mes. Despacho de billetes en Madrid, Alcalá 30.

*Vapores de la línea francesa de Saint-Nazaire.* Servicios para Málaga, Gibraltar, Cádiz, Lisboa, Porto, Vigo y Saint-Nazaire, en diferentes días y combinaciones de que informarán en Madrid D. F. de P. Retortillo, Sordo, 43; en Cádiz, señores Retortillo hermanos, Ancha, 46; en Sevilla, D. Juan Segura Elías; en Vigo, Sres. Tapia y hermanos, Arenal, 12, y en Lisboa, M. Juhel, 25, rua de Ouro.

*Servicios marítimos* de las mensajerías imperiales de Francia.—Salen de Valencia para Marsella todos los jueves á las cinco de la tarde, y para Orán los viernes á las diez de la mañana; administracion en Madrid, Alcalá, 46; en Valencia calle del Mar, 96. De Madrid á París en 64 horas. De Valencia á Marsella, 32 id.

*La Catalana y Valenciana.*—Diligencias y transportes generales; administracion calle de Alcalá, número 32. Tiene establecidos servicios de diligencias para Barcelona, Teruel, Tarragona, Morella y Requena. Tambien salen diariamente para Murcia, Cartagena y baños de Archena.

*La nueva Estremeña.*—Alcalá, 44. Servicio de diligencias para Extremadura, Talavera, Naval Moral, Almaráz, Trujillo, Cáceres, Majadas, Mérida, Badajoz y otras líneas. Transportes por las Cabrillas, Requena, Valencia, Palma, Mahon, Castellon, Tortosa, Tarragona y Reus.

*Transportes y diligencias del Norte y Mediodía,* calle de Alcalá, 40.—Diligencias á Segovia por la

Granja, á Ciudad Real, Puerto Llano, Loeches y Murcia, por Albacete. Esta empresa tiene otros varios servicios establecidos.

*Trasportes de los Sres. Pardo, Borja, Gonzalez y compañía*, Alcalá, 22.—Galeras para la Coruña y su carrera, Lugo, Santiago, Pontevedra y Ferrol.

*Diligencias postas andaluzas sevillanas*, Alcalá, 16.—Servicio alternado desde Madrid á Córdoba, Sevilla, Cádiz y su carrera en combinacion con los ferro-carriles, saliendo los dias pares.

*La Union talaverana*, Alcalá, 32.—Trasportes á Talavera de la Reina, de Juan Lopez. Tiene tambien establecidos otros varios servicios.

*Servicios para Francia y Andalucía*, viajes directos en combinacion con los ferro-carriles y vapores correos. Alcalá, 28.

*Vallisoletana Madrileña*, diligencias de Manuel Sotillo, Alcalá, 15.—Tiene establecidas salidas diarias de Madrid á Santander, combinadas con los ferro-carriles de Isabel II y Norte. Se despachan los billetes en Madrid en dicha administracion, Alcalá, 15; en San Chidrian en la estacion del ferro-carri; en Valladolid calle de Santiago, 56; en Reinosa, en la estacion; en Santander, en el muelle, núm. 5. Sale de Valladolid para Madrid y Santander con los trenes correos. En la administracion de Valladolid se despachan billetes para la diligencia de Medina á Salamanca. Ha establecido un servicio de Madrid á Oviedo y Gijon en cinco dias. Esta empresa está en correspondencia directa con los ferro-carriles del Norte, Isabel II y Mediterráneo.

*La Madrileña*, Alcalá 12.—Diligencias á Man-

zanares, la Carolina, Andújar, Córdoba, Sevilla, Valdepeñas, Bailén, Jaen, Granada y Málaga.

*Diligencias para Zaragoza y Barcelona* en combinacion con las empresas de ferro-carriles, Mayor, 36 y 38.

Diligencias á los pueblos próximos á Madrid.

*Los Carabancheles*.—Salen diariamente varias diligencias de la calle de Toledo esquina á la Imperial, á 2 rs. asiento, escepto los dias festivos y de alguna solemnidad en cualquiera de los dos puebles, que es á 3 rs. Los billetes se despachan en los soportales de las Angustias, núm. 4.

*Villaviciosa*.—Diligencia en la fonda de San Isidro, Cava baja; sale todos los dias.

*Leganés*.—Calle de Toledo, 114; sale todos los dias. Precio de los asientos, 6 rs.

*Navalcarnero*.—Cava baja, 4; sale un dia sí y otro no. El coche pasa por Alcorcon y Móstoles.

*Chinchon*.—Calle de Toledo, fonda de la Parra.

*Cuenca*.—Los coches de Cuenca pasan por Vallecas, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña, Belinchon, Tarancon, Huelves, Alcázar, Carrascosa, Horcajada, Narros, Villa de Olmo, venta de Cabrejas, Albadalejito y Cuenca.

*Torrelaguna y Colmenar Viejo*.—Aduana, 15; posada de Castilla; sale un dia sí y otro no.

Vapores Correos de Lopez y compañía.

Línea trasatlántica: Salen de Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes, para Santa Cruz, Puerto-Rico y la Habana.

## Línea del Mediterráneo.

Salen de Alicante: Los miércoles para Barcelona y Marsella; los sábados para Málaga y Cádiz. Los billetes pueden tomarse directamente desde Madrid en la calle de Alcalá, números 28 y 30.

## Embajadas.

AUSTRIA.—Estrella, 20.

BAVIERA.—(Ausente).

BÉLGICA.—Barquillo, 14.

BRASIL.—Barquillo, 13.

CERDEÑA.—Plaza de Oriente, 3.

DOS SICILIAS.—Leganitos, 22 y 24.

ESTADOS PONTIFICIOS.—Calle del Nuncio.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.—Flora, 3, principal.

FRANCIA.—Calle de Torija.

GRAN BRETAÑA.—Calle de Torija, 9.

HAITI.—Carretas, 6.

PAISES BAJOS.—Plazuela de Santa Bárbara, 3.

PORTUGAL.—Fuencarral, 93.

PRUSIA.—Calle de San Mateo, 13.

SUECIA Y NORUEGA.—Calle del Sordo, 27.

## Establecimientos de muebles.

Aduana, 4; Alcalá, 36; Alcalá, 38; Alcalá, 52; Arenal, 12 y 11; Barrio nuevo, 5; Caballero de Gracia, 12; Cármen, 59; Carrera de San Jerónimo, 38;

Clavel, 4 y 13; Corredera baja, 7; Espoz y Mina, 3, 5 y 7; Hortaleza; 1, 41 y 13; Jacometrezo, 21, 24 y 29; Luna, 28; Montera, 24 y 30; Olivo, 13; Silva, núm. 18; Tudescos, 3, 20, 30, 34 y 37; nótese sin embargo, que cuanto mas hácia el centro se encuentran, son tanto mas caros y lujosos. En algunos de ellos se obtienen los muebles á plazos convencionales, ó alquilados, pagando un tanto mensual.

### Ferrocarriles.

El viajero deberá recordar á la hora de su marcha que en todas las estaciones ciérrase el despacho de billetes, cinco minutos antes de la salida del tren, y que dicho billete solo sirve para el dia, tren y punto que marque. Si desea pasar á clase superior, entre las que se conocen, ó sean las de primera, segunda y tercera pagará en el acto la diferencia. Tanto para esto como para continuar á mayor distancia de la consignada se pedirá permiso al jefe de estacion ó conductor del tren. Pero tenga presente el viajero que de verificarlo sin autorizacion ó billete, satisfará como multa, el doble de lo que por regla general se asigne á la distancia recorrida. Cada billete de asiento permite gratis al que lo ocupe 30 kilógramos por peso de equipaje ó sea dos arrobas y media. Los niños de seis años pagan medio asiento, aunque pueda ocuparse por entero y los de tres ó menos van gratis sin que sean llevados en brazos; desde la primera edad en adelante el billete se abona por entero, á escepcion de los militares que satisfacen la mitad cuando via-

jan en comision del servicio ó la cuarta parte si van en cuerpo, uniformados y provistos en uno y otro caso del correspondiente pase del coronel. Una ó mas horas antes de la salida de los trenes se abren los despachos de equipajes que únicamente se registran, presentado el billete del asiento. En la línea de Valencia y Andalucía hay establecidas fondas en Madrid, Aranjuez, Tembleque, Alcázar, Albacete, Almansa, Guadalajara y Manzanares.

### Tarifa.

El precio de billetes aumenta de 4 á 6 reales por estacion así es que costando para Jetafe 5 reales 75 céntimos; cuesta para Pinto 8 con 75; para Valdemoro 11 con 25; etc.

**MADRID Á ALCÁZAR.**—Sale el tren á las siete por la mañana; á las 8 y 30 por la noche; Precios de las localidades; en primera 60 con 75; en segunda 46; en tercera 26 con 75.

**MADRID Á ALHAMA.**—Sale á las 7 y 40 de la mañana; 2 y 15 de la tarde; 7 y 55 de la noche; Precios 87 con 75, 65 con 75, 39 con 50.

**MADRID Á ALICANTE.**—A las 7 por la mañana; idem correo á las 8 y 30 de la noche; Precios 186, 144, 82.

**MADRID Á ARANJUEZ.**—A las 7 por la mañana; 8 y 25 idem; 10 y 35 idem; á las 6 por la tarde; á las 8 y 30 por la noche; Precios 20 con 25, 15 con 25, 9.

**MADRID Á BAYONA.**—A las 8 por la mañana; á las 6 por la tarde; á las 8 y 20 por la noche.

MADRID Á ZARAGOZA.—A las 7 y 30 por la mañana; a las 10 id. á las 8 y 45 por la noche; Precios 137, 103, 62.

MADRID AL ESCORIAL.—Sale á las 8 por la mañana; á las 6 por la tarde; á las 8 y 20 por la noche; Precios 20 con 15, 9 con algunos céntimos mas.

MADRID Á TOLEDO.—Sale á las 8 y 25 por la mañana; á las 6 por la tarde; Precios 37, 28, 16.

MADRID Á VALENCIA.—Sale á las 7 por la mañana; á las 8 y 30 por la noche; Precios 201 con 75, 152 con 75, 88 con 75.

MADRID Á BARCELONA.—En el tren de *Zaragoza*.

MADRID Á SANTA CRUZ DE MUDELA.—Sale á las 7 por la mañana; á las 8 y 30 por la noche; Precios 97 con 50, 73 con 50, 44 con 25.

El dia 15 de Agosto de 1864 se inauguró la apertura de los Pirineos con motivo del viaje de S. M. el Rey D. Francisco de Asís.

Con este motivo queda abierta la línea entre Madrid á París, Nantes, Burdeos, Bayoña, Biarritz, Bilbao y Santander.

El viaje de Madrid á Hendaya cuesta 278 con 75 en primera; 209 en segunda. El tren sale á las 5 y 35 minutos de la mañana.

Se tarda en el viaje 36 horas á París, 25 á Burdeos, 17 á San Sebastian etc.

Por Real órden del Sr. Ministro de Hacienda el precio de los asientos ha sufrido el aumento de un 40 por 100.

Además de los despachos abiertos en la calle de Alcalá y Puerta del Sol, pueden adquirirse los billetes en las estaciones siempre que el viaje no se

haga en carruaje y ferro-carril alternativamente; pues en tal caso solo se espiden en los primeros. Los demás datos que se deseen pueden adquirirse en el *Consultor de los ferro-carriles* que se despacha en todas las estaciones.

### Médicos alópatas (1).

Alonso y Rubio (D. Francisco); Colegiata, 13.

Argumosa (D. José); Hortaleza, 37, principal.

Busto y Lopez (D. Andrés); Jardines, 20.

Fourquet (D. Juan); Fuencarral, 13 y 15, segundo.

García Ruiz (Excmo. é Ilustrísimo Sr. D. Nicolás); Santa Isabel, 13.

Gonzalez Velasco (D. Pedro); Atocha, 135.

Nadelo Mario (D. José); Cuesta de Santo Domingo, 8 (especialidad en enfermedades de la vista.)

### Homeópatas.

Excmo. Sr. D. Joaquin Isern.

Sr. D. Pedro Arostegui; Horno de la Mata, 46.

Sr. D. Rosendo Bustos; Hortaleza, 19, segundo.

### Tenencias de alcalde.

PALACIO.—Calle de Fomento, núm. 6.

UNIVERSIDAD.—Calle de Silva, núm. 14.

CENTRO.—Calle de Trujillos, núm. 2.

---

(1) Téngase presente que tanto de estas como de las demás clases solo consignamos, el nombre de los que recordamos á la memoria, sin tener en menos por ello el mérito de sus dignos compañeros de profesion.

**HOSPICIO.**—Calle del Barco, núm. 18.

**BUENAVISTA.**—Paseo de Recoletos.

**CONGRESO.**—Plazuela de Matute, núm. 8.

**HOSPITAL.**—Calle del Olivar, núm. 6.

**INCLUSA.**—Calle de Embajadores, núm. 18.

**LATINA.**—Carrera de San Francisco, núm. 4.

**AUDIENCIA.**—Casa de la Panadería.

### Inspecciones de vigilancia.

**PALACIO.**—Calle del Alamo, núm. 4.

**UNIVERSIDAD.**—Calle de la Madera, núm. 43.

**CENTRO.**—Calle del Cármen, núm. 58.

**HOSPICIO.**—Corredera alta, núm. 13.

**BUENAVISTA.**—Calle de la Libertad, núm. 29.

**CONGRESO.**—Calle del Leon, núm. 25.

**HOSPITAL.**—Plazuela de Lavapiés, núm. 7.

**INCLUSA.**—Calle de la Encomienda, núm. 23.

**LATINA.**—Calle de la Espada.

**AUDIENCIA.**—Plazuela del Conde de Barajas, número 20.

### Telégrafos.

A continuacion nos permitimos insertar la instruccion sobre correspondencia telegráfica, que á consecuencia del Real decreto de 22 de Mayo, ha espedido el Sr. D. José María Mathé, Director del cuerpo.

1.º No se trasmítirá telégrama alguno privado sin que sea préviamente pagado su importe en sellos especiales de telégrafos.

2.º Los sellos de telégrafos serán de valor de uno, cuatro y diez y seis reales para satisfacer los derechos de trasmision, y de veinte reales para certificar los despachos.

3.º Los sellos de telégrafos se venderán en todos los estancos donde se espenden los de correos, y en los demás puntos que se anunciarán oportunamente.

4.º Los espedidores pueden estender sus telégramas en cualquiera clase de papel, y estos pueden ser presentados en las estaciones por cualquier persona, ó remitidos por el correo ú otro medio al Jefe de la oficina telegráfica, desde puntos distantes; pero deberán ir pegados á ellos por el mismo espedidor los sellos correspondientes á su estension y destino segun tarifa.

5.º Los sellos que vengan pegados á los telégramas serán taladrados en el acto de su recibo en la estacion espedidora, escepto en el caso marcado en el párrafo 8.º, y se entregará al depositante un recibo de su importe, cuando el telégrama hubiere sido presentado personalmente.

6.º Las únicas estaciones autorizadas para la correspondencia telegráfica oficial y privada, son las que figuran en el catálogo alfabético (1), y las que se abran ó habiliten en lo sucesivo para esta clase de servicio.

7.º Si los telégramas remitidos por el correo para su espedicion desde una estacion española no pudieren trasmitirse por falta de sellos, la estacion

---

(1) Entiéndase hasta Cádiz inclusive,

designada como espedidora avisará al espedidor, de oficio, y con sobre abierto y el lema *despacho detenido*, la causa de la detencion, sin dar á conocer el contenido del testo.

8.º Los despachos detenidos por falta de sellos estarán depositados en poder del Jefe de la oficina espedidora por espacio de tres dias sin taladrar los sellos y dentro de este plazo podrán ser devueltos al que presente el aviso de la estacion, ó haga constar ser suyo el despacho si lo reclama, ó serán espedidos si completa los sellos. Pasado el término prefijado, que se contará por horas, se taladrarán los sellos y se remitirá el telégrama á la Direccion general acompañado de oficio.

9.º Cuando un despacho no pueda ser trasmitido por mala direccion, defectos en el testo ó falta de firma, serán taladrados desde luego los sellos unidos á él, y no se dará aviso alguno al espedidor. El testo será remitido á la Direccion general.

10. Los telégramas estendidos donde no haya estacion telegráfica, deben traer el nombre de la poblacion en que se escriben como primera palabra. Esta será trasmitida inmediatamente despues del nombre de la estacion de origen.

11. Los telégramas privados deben contener *direccion, testo y firma*. La direccion, en términos claros, debe espresar el destinatario de manera que no dé lugar á duda alguna, y el espedidor sufrirá las consecuencias que resulten de haber puesto una direccion inexacta ó incompleta.

12. Si en el punto de destino no hubiese estacion telegráfica, ó el despacho fuese á bordo de un buque,

á continuacion del nombre de la estacion desde donde ha de remitirse el telégrama á su destino, se expresará este punto anteponiéndole la palabra *correo*.

43. Los telégramas presentados en las estacion-nes para ser trasmitidos y despues remitidos por correo, deberán llevar, además de los sellos correspondientes al servicio telegráfico, los de franqueo y certificado por correo, cuyo valor es el siguiente:

	<u>Franqueo</u>	<u>Certificado</u>
La península é islas adyacentes, Gibraltar inclusive....	4 cuartos	2 reales.
Portugal.....	12 idem	2 idem.
Francia (cuando la distancia no esceda de 30 kilómetros).	12 idem	24 cuartos.
Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo.....	1 real	} 4 idem.
Idem por la via de Inglaterra.	8 reales	
Filipinas, Fernando Póo, Annon y Corisco.....	2 reales	8 reales.

44. Si el telégrama hubiere de ser remitido por correo á cualquier punto de Europa desde una estacion extranjera, se unirá al despacho un sello telegráfico de cuatro reales; y si hubiera de ser remitido á cualquiera otra parte del mundo, se unirán sellos telegráficos por valor de diez reales.

45. El testo debe estar escrito con claridad, en lenguaje inteligible, con caractéres romanos y sin abreviaturas, raspaduras ni enmiendas no salvadas: se prohíbe emplear cifras ó frases ininteligibles ó

contrarias á la religion, seguridad pública y á las buenas costumbres. En cualquiera de estos casos quedará el telégrama sin curso, y espedidor y destinatario sin derecho á reclamacion.

16. Los telégramas privados deben terminar con la firma, entendiéndose por tal el nombre y el apellido del espedidor, ó uno solo de estos.

17. Todo cuanto el espedidor escriba para ser trasmitido, entrará en el número de las palabras de pago.

18. Los nombres propios de poblaciones, calles y plazas, y los apellidos compuestos de dos ó mas palabras, se contarán por una sola en la correspondencia del interior del Reino; y en la internacional, por tantas palabras como se empleen en espresarlos.

19. En el servicio interior, lo mismo que en el internacional, los nombres propios de personas, los títulos, y en general las palabras separadas por un guion ó apóstrofe y las cantidades numéricas escritas en letra, se contarán por tantas palabras como sea necesario emplear: no se contarán los signos ortográficos.

20. Las palabras subrayadas se contarán por dos, y los caracteres aislados (letras ó cifras) por una palabra.

21. En los telégramas privados los números escritos en cifra se contarán por tantas palabras cuantas veces contengan cinco cifras, y una palabra mas por el exceso: cada una de las comas y demás signos de division se contarán por una cifra.

22. En los despachos oficiales cifrados, todos los guarismos, letras y demás signos empleados en la

parte cifrada se sumarán: el total dividido por tres, dará por cociente el número de palabras de pago del testo en cifras, contándose el residuo por una palabra mas.

23. El nombre de la estacion de origen, la fecha, hora y minutos de la presentacion del telégrama, y el número de origen y el de las palabras que contenga, se escribirán de oficio en el preámbulo del telégrama, y se trasmitirán sin contarse como palabras de pago.

24. Respecto á la fecha, al destinatario solo se comunicará la del dia de la presentacion del telégrama, pero no la hora ni los minutos, á no ser que la escriba en el testo.

25. Las autoridades que tienen franquicia telegráfica para el interior del Reino, pagarán previamente el trayecto extranjero de los telégramas internacionales en los mismos términos que los privados.

26. Los Ministros, Embajadores y demás funcionarios públicos residentes en Madrid, están exceptuados de pagar *previamente* los telégramas oficiales, y el importe de estos se incluirá en la cuenta que trimestralmente les rinde la Direccion general. Al fin de cada trimestre se verificará el pago en sellos, que serán inutilizados por el apoderado de la Direccion general á presencia del que recoja la carta de pago. Los de correos se remitirán trimestralmente por el mismo Apoderado al Administrador central.

27. Los acuses de recibos se considerarán como despachos sencillos, y serán pagados tambien en sellos telegráficos.

28. Cuando el destinatario haya de acusar el re-

cibo, se fijarán en el telégrama primitivo el número de palabras pagadas.

29. Cuando el espedidor desee que sea colacionado un despacho, pagará doble cantidad de la marcada en las tarifas.

30. Si el destinatario de un despacho no diese el acuse de recibo, colacion ó contestacion pagadas, ó las diese con menor número de palabras que las pagadas, no habrá lugar á devolucion alguna; pero si se escediese de aquel número, se cobrará en sellos préviamente la diferencia.

31. Cuando un espedidor desee certificar la trasmision de un telégrama para el interior del Reino, empleará además de los sellos correspondientes á la trasmision, otro de certificado telegráfico, y la estacion espedidora pondrá en el preámbulo la mencion de *certificado*.

32. La estacion destinataria usará inmediatamente el recibo del telégrama á la de origen en despacho de servicio con la fórmula siguiente:

*Número..... destinatario..... entregado á.....* (al que firma el recibo) *á las.....* (hora y minutos.) Este servicio será comunicado sin demora al espedidor del telégrama certificado con las mismas formalidades que los demás despachos telegráficos.

33. Si el certificado fuere para punto en que no haya estacion, el acuse de recibo se referirá á la hora y minutos de su entrega en la Administracion de correos.

34. Todas las estaciones que intervengan en el curso de un telégrama certificado, harán anotacion especial y detallada de la trasmision al final del parte

diario, y remitirán inmediatamente copia de esta nota á la estacion de origen.

35. Estas noticias constituirán la historia del curso del telégrama certificado, que estará á disposicion del espedidor.

36. No se admiten telégramas certificados para el extranjero mientras las Administraciones respectivas no los acepten.

37. Toda rectificacion de señas constituye un nuevo telégrama.

38. La alteracion, retraso ó extravío de los telégramas no darán lugar á devolucion alguna.

Madrid 8 de Junio de 1864.—El Director general, etc., etc.

CATÁLOGO alfabético de las estaciones telegráficas establecidas en España, con espresion de la provincia á que corresponden, y la clase de servicios que prestan (1).

Estaciones.	Provincias.	Servicio
Agueda (Santa)de Mondragon .....	Guipúzcoa .....	B. C.
Albacete .....	Albacete .....	C.
Alcalá de Henares .....	Madrid .....	C.
Alcañiz .....	Teruel .....	N.
Alcázar de San Juan .....	Ciudad-Real .....	C.
Alfaro .....	Logroño .....	L.
Algeciras .....	Cádiz .....	C.
Ajhama (2) .....	Zaragoza .....	B.
Alicante .....	Alicante .....	C.
Almagro .....	Ciudad-Real .....	C.
Almansa .....	Albacete .....	N.
Almenar .....	Soria .....	L.
Almería .....	Almería .....	C.
Alsásua .....	Navarra .....	N.
Andújar .....	Jaen .....	N.
Antequera .....	Málaga .....	C.
Aranda de Duero .....	Burgos .....	C.
Aranjuez .....	Madrid .....	C.
Archidona .....	Málaga .....	L.
Arechavaleta .....	Guipúzcoa .....	L.
Astorga .....	Leon .....	C.
Ateca (3) .....	Zaragoza .....	L.

(1) Ténganse presentes para ello las abreviaturas de la tercera columna.—B. significa durante los baños —C. servicio completo.—N. Permanente.—L. Limitado.

(2) La estación de Ajhama está abierta durante los baños.

(3) La de Ateca solo el resto del año.

Estaciones.	Provincias.	Servicio.
Avila de los Caballeros.	Avila.....	N.
Avilés.....	Asturias.....	C.
Ayerbe.....	Huesca.....	L.
Azpeitia.....	Guipúzcoa.....	L.
Badajoz.....	Badajoz.....	N.
Baeza.....	Jaen.....	L.
Bailén.....	Idem.....	L.
Baños.....	Cáceres.....	L.
Barbastro.....	Huesca.....	C.
Barcelona.....	Barcelona.....	N.
Béjar.....	Salamanca.....	L.
Benavente.....	Zamora.....	N.
Betanzos.....	Coruña.....	N.
Bilbao.....	Vizcaya.....	C.
Bribiesca.....	Búrgos.....	L.
Burgo de Osma.....	Soria.....	L.
Búrgos.....	Búrgos.....	N.
Cáceres.....	Cáceres.....	C.
Cádiz.....	Cádiz.....	N.
Calahorra.....	Logroño.....	L.
Calatayud.....	Zaragoza.....	N.
Caldas de Reyes.....	Fontevedra.....	L.
Canfranc.....	Huesca.....	N.
Cañaveral.....	Cáceres.....	L.
Carcagente.....	Valencia.....	N.
Carmona.....	Sevilla.....	C.
Carolina (la).....	Jaen.....	L.
Cartagena.....	Murcia.....	N.
Caspe.....	Zaragoza.....	L.

Estaciones.	Provincias.	Servicio.
Castellon de la Plana...	Castellon . . . . .	C.
Castillejo . . . . .	Toledo . . . . .	N.
Castro-Urdiales . . . . .	Santander . . . . .	L.
Cestona . . . . .	Guipúzcoa . . . . .	B. C.
Chiclana . . . . .	Cádiz . . . . .	L.
Ciudadela . . . . .	Baleares . . . . .	C.
Ciudad-Real . . . . .	Ciudad-Real . . . . .	C.
Ciudad-Rodrigo . . . . .	Salamanca . . . . .	C.
Córdoba . . . . .	Córdoba . . . . .	C.
Coruña . . . . .	Coruña . . . . .	N.
Cuenca . . . . .	Cuenca . . . . .	C.
Daroca . . . . .	Zaragoza . . . . .	L.
Dénia . . . . .	Alicante . . . . .	L.
Deva . . . . .	Guipúzcoa . . . . .	L. (1)
Durango . . . . .	Vizcaya . . . . .	L.
Ecija . . . . .	Sevilla . . . . .	L.
Elgoibar . . . . .	Guipúzcoa . . . . .	L.
Escatron . . . . .	Zaragoza . . . . .	L.
Escorial (San Lorenzo del) . . . . .	Madrid . . . . .	L.
Espinar . . . . .	Segovia . . . . .	N.
Elorrio . . . . .	Vizcaya . . . . .	L.
Ferrol . . . . .	Coruña . . . . .	N.
Figueras . . . . .	Gerona . . . . .	L.
Fraga . . . . .	Huesca . . . . .	L.

(1) Completo durante la temporada de baños.

Estaciones.	Provincias.	Servicio.
Gerona.....	Gerona.....	C.
Gijón.....	Asturias.....	N.
Granada.....	Granada.....	N.
Guadalajara.....	Guadalajara.....	C.
Guadix.....	Granada.....	L.
Guernica.....	Vizcaya.....	L. (1)
Guetaria.....	Guipúzcoa.....	L.
Haro.....	Logroño.....	L.
Hijar.....	Teruel.....	L.
Huelva.....	Huelva.....	C.
Huesca.....	Huesca.....	N.
Ibiza.....	Baleares.....	L.
Inca.....	Idem.....	C.
Irún.....	Guipúzcoa.....	N.
Jaca.....	Huesca.....	C.
Jaen.....	Jaen.....	C.
Játiva.....	Valencia.....	L.
Jávea.....	Alicante.....	C.
Jerez de la Frontera...	Cádiz.....	C.
Junquera (la).....	Gerona.....	N.
Laredo.....	Santander.....	L.
Lazareto de San Simón.	Pontevedra.....	C. Q.
Leon.....	Leon.....	N.
Lérida.....	Lérida.....	C.
Logroño.....	Logroño.....	C.

(1) Completo hasta 1.º de Agosto.

Estaciones.	Provincias.	Servicio.
Loja.....	Granada.....	C.
Luarca de Valdés.....	Astúrias.....	L.
Lugo.....	Lugo.....	C.
Llanes.....	Asturias.....	C.
Madrid.....	Madrid.....	N.
Mahon.....	Baleares.....	N.
Málaga.....	Málaga.....	N.
Manzanares.....	Ciudad-Real.....	N.
Mataró.....	Barcelona.....	C.
Mayorga.....	Valladolid.....	L.
Medina de Rioseco.....	(V. Rioseco.)	
Mérida.....	Badajoz.....	L.
Mieres del Camino.....	Asturias.....	L.
Miranda de Ebro.....	Búrgos.....	C.
Molina.....	Guadalajara.....	L.
Mondragon.....	Guipúzcoa.....	L.
Monasterio.....	Badajoz.....	L.
Monreal del Campo.....	Teruel.....	L.
Morella.....	Castellon de la Plana.....	C.
Murcia.....	Murcia.....	C.
Murviedro.....	Valencia.....	N.
Navalmoral de la Mata.....	Cáceres.....	L.
Navia.....	Astúrias.....	L.
Nogales.....	Lugo.....	L.
Olmedo.....	Valladolid.....	L.
Oñate.....	Guipúzcoa.....	L.
Orense.....	Orense.....	C.
Orihuela.....	Alicante.....	L.

Estaciones.	Provincias.	Servicio.
Oviedo.....	Astúrias.....	C.
Padron.....	Coruña.....	L.
Pajares (Venta de)....	Astúrias.....	C.
Palencia.....	Palencia.....	N.
Palma (La).....	Huelva.....	L.
Palma de Mallorca....	Baleares.....	N.
Pamplona.....	Navarra.....	N.
Peñafiel.....	Valladolid.....	L.
Placencia.....	Vizcaya.....	L.
Plasencia de Cáceres...	Cáceres.....	C.
Pollenza.....	Baleares.....	C.
Pontevedra.....	Pontevedra.....	C.
Puebla de Sanábria....	Zamora.....	L.
Puenteáreas.....	Pontevedra.....	L.
Puentedeume.....	Coruña.....	L.
Puentes de García Ro- driguez.....	Idem.....	L.
Puerto de Santa María.	Cádiz.....	C.
Quinto.....	Zaragoza.....	L.
Reinosa.....	Santander.....	C.
Reus.....	Tarragona.....	C.
Rioseco.....	Valladolid.....	N.
Rivadavia.....	Orense.....	L.
Rivadeco.....	Lugo.....	C.
Rivadesella.....	Astúrias.....	C.
Ronquillo.....	Sevilla.....	L.
Salamanca.....	Salamanca.....	N.

Estaciones.	Provincias.	Servicio.
San Fernando.....	Cádiz. ....	N.
San Ildefonso.....	Segovia. ....	L.
Sanlúcar de Barrameda.	Cádiz. ....	C.
San Mateo.....	Castellon de la Plana.	L.
San Roque.....	Cádiz. ....	C.
San Sebastian.....	Guipúzcoa. ....	N.
Santa Cruz del Retamar.	Toledo. ....	L.
Santander.....	Santander. ....	N.
Santiago.....	Coruña. ....	C.
Santaña.....	Santander. ....	C.
San Vicente de la Bar- quera.....	Idem. ....	L.
Sarrion.....	Teruel.....	L.
Segorbe.....	Castellon de la Plana.	C.
Segovia.....	Segovia.....	C.
Sevilla.....	Sevilla. ....	N.
Sigüenza.....	Guadalajara.....	C.
Soria.....	Sória.....	C.
Tafalla.....	Navarra. ....	L.
Talavera de la Reina...	Toledo. ....	C.
Tamames.....	Salamanca.....	L.
Tarancon.....	Cuenca.....	L.
Tarifa.....	Cádiz. ....	L.
Tarragona.....	Tarragona.....	N.
Tembleque.....	Toledo. ....	N.
Teruel.....	Teruel. ....	C.
Toledo.....	Toledo. ....	C.
Tolosa.....	Guipúzcoa.....	C.
Tortosa.....	Tarragona.....	C.
Torrelavega.....	Santander.....	L.

Estaciones.	Provincias.	Servicio.
Trujillo.....	Cáceres. ....	N.
Tudela.....	Navarra. ....	C.
Tuy.....	Pontevedra. ....	N.
Ubeda.....	Jaen.....	L.
Valencia.....	Valencia. ....	N.
Valladolid.....	Valladolid. ....	N.
Valls.....	Tarragona. ....	L.
Vejer.....	Cádiz.....	L.
Vergara.....	Guipúzcoa. ....	C.
Verin.....	Orense.....	L.
Vigo.....	Pontevedra. ....	N.
Villafranca del Bierzo..	Leon.....	C.
Villagarcía.....	Pontevedra.....	L.
Villaviciosa.....	Astúrias.....	L.
Villena.....	Alicante.....	L.
Vinaroz.....	Castellon de la Plana.	N.
Vitoria.....	Alava.....	N.
Vivero.....	Lugo.....	C.
Zafra.....	Badajoz.....	C.
Zamora.....	Zamora.....	C.
Zaragoza.....	Zaragoza.....	N.
Zarauz.....	Guipúzcoa.....	B. C.

TARIFA.

Cuatro reales vellon telégrama sencillo de 40 palabras ó menos, y aumento de otros 4 rs. por cada 40 palabras más ó fraccion de ellas. (Real decreto de 22 de Abril 1864.)

Lista de las campanadas que usan las parroquias para los casos de incendio.

Santa María . . . . .	1
San Martín . . . . .	2
San Ginés . . . . .	3
San Salvador . . . . .	4
Santa Cruz . . . . .	5
San Pedro . . . . .	6
San Andrés . . . . .	7
San Justo . . . . .	8
San Sebastián . . . . .	9
Santiago . . . . .	10
San Luis . . . . .	11
San Lorenzo . . . . .	12
San José . . . . .	13
San Millán . . . . .	14
San Ildefonso . . . . .	15
San Marcos . . . . .	16
Chamberí . . . . .	17
Buen-Retiro . . . . .	18

# ÍNDICE

Por orden de materias.

## OCHO PASEOS AL VAPOR.

### PARTE PRIMERA.

DESDE LA PUERTA DEL SOL.

	<u>Págs.</u>
Estacion .....	4
Carruajes de plaza .....	id.
Tarifa de los mismos .....	2
Límites de la carrera .....	3
Nuevos carruajes .....	4
Puntos de parada .....	5
Entrada en Madrid .....	id.
Puerta del Sol .....	6
Punto de partida .....	7
Calles céntricas .....	8
De la Montera.—Etimología.—Tiendas.—Red de San Luis.—Plazuela del Carmen, y calles de la Aduana y Jardines .....	id.
Calle del Carmen.—Templo.—Joyerías.—Calles transversales.—De los Negros.—Tetuan.—Rompe lanzas.—Candil.—Salud.—Abada.—San Jacinto. .	9
Calle de Preciados.—Casa de Torrijos.—Postigo de San Martín, y sus inmediaciones.—Fisonomía de la primera .....	40
Arenal.—Comunicacion con la calle Mayor.—Calles de San Ginés y Bordadores, de las Hileras, de San Felipe Nerí, y de la Caza.—Etimología.—Edificios notables, etc. ....	44
Calle Mayor.—Recuerdos.—Casas consistoriales. . . .	43

Calles de Milaneses.—Santiago.—Lepanto.—Luzon.	
—Calderon de la Barca, etc.—Su Etimología....	44
Calle de Carretas.—Origen histórico y Fisonomía...	47
Enlace de las calles principales.....	48
Carrera de San Jerónimo.....	49
Calle de la Cruz.....	20
Teatro de la Cruz.....	id.
Calle del Príncipe.....	21
Del Lobo.—Del Baño.—De Santa Catalina.—De Cedaceros.—Del Sordo.—De la Greda.—Del Turco..	22
Fisonomía de la Carrera.....	23
Calle de Alcalá.....	25
Caballero de Gracia, <i>origen</i> .— <i>Templo</i> , su fundacion.	
—Recuerdos.— <i>Crédito moviliario</i> .....	id.
<i>Desde la Red de San Luis</i> .....	id.
Calle de Hortaleza.....	29
Saladero.....	30
Infantas.—San Márcos.—Santa María.—Gravina...	34
Barquillo.....	33
Fuencarral.— <i>Casa de Moratin</i> .....	34
Corredera de San Pablo, plazuela de San Ildefonso, calle del Barco, Desengaño, Puebla, Ballesta, Tudescos, etc.....	36
Casa de Castaños.....	37
Demolido teatro de Lope de Vega.....	id.
Parque de Artillería.....	38
Calle Ancha de San Bernardo.....	44
Casas del Marqués de siete Iglesias y del de Guadalcázar.....	42
<i>Desde la Plazuela de Santo Domingo</i> .....	id.
Calles que la rodean.....	44
Calle de la Bola, de Fomento, de las Rejas.—Casas de Martinez de la Rosa y Moratin (D. N.).....	45
Calle de San Quintin, de Bailen, del Rio, plazuela de San Marcial.....	id.
Plazuela de Afligidos, calle del Duque de Liria, barrio	

de Pozas, calle de San Bernardino, Leganitos, calle de los Reyes (nota).....	46
Plazuela de los Ministerios.....	47
Calle de Isabel la Católica.....	48
Comunicacion entre ella y la de Leganitos, y Ancha de San Bernardo.....	id.
Amaniel, San Bernardino, Conde Duque.—Portillo..	id.
Calles intermedias entre la de Leganitos y Ancha de San Bernardo.....	49
<i>Desde la Plazuela de Isabel II.</i> .....	id.
Bajada de Santo Domingo.—Prision de Antonio Perez.—Calle del Marqués de Villena.—Calle de la Biblioteca.—Lepanto.—Noblejas.—Rebeque, y Viento.....	53
Casa de San Francisco de Borja.....	id.
Calles de Ramales, de Milaneses, de la Amnistía, de Lémus, de la Union, de Santa Clara, de la Independencia, Espejo, Escalinata, Meson de Paños y Bonetillo.....	id.
Fuentes, Caños, <i>Priora</i> , (Etimología).....	id.
Calles de Felipe V, y Cárlos III.....	id.
<i>Desde la Plaza Mayor</i> .....	id.
Calles de Felipe III, del Siete de Julio, del Triunfo, (Merino).....	55
Calles de la Sal, del Viejo Vicario, Plazuela de Santa Cruz, Fresa, Gerona, Zaragoza.....	56
Ciudad Rodrigo, Botoneros, Cuchilleros, Imperial, de la Lechuga, de la Audiencia, Concepcion Jerónima y Santo Tomás.....	id.
Calle de Barrio nuevo, de la Colegiata, del Duque de Alba, de los Estudios, etc.....	58
Barrio de Toledo y de Lavapiés.....	id.
Calle de la Magdalena.....	60
De Santa Isabel.....	61
Calle de las Urosas y de Cañizares.....	63
<i>Desde la Plazuela del Angel</i> .....	64

Calle de las Fuentes, de San Sebastian, y Plazuela de Anton Martin.....	64
<i>Calle del Prado</i> .....	65
Del Infante y del Leon (recuerdos), calles de Lope de Vega, de Cervantes, y de Quevedo (1): sus casas.	66
Inmediaciones.....	67
Calle de Atocha.....	68
<i>Desde la calle de Toledo</i> .....	id.
Fisonomía.....	70
<i>Desde Puerta Cerrada</i> .....	73
Calle de Cuchilleros... ..	id.
Calle del Conde de Barajas.....	74
Calle de la Pasa.....	id.
De San Justo.....	id.
Torre de los Lujanes.....	75
Calle y casa del Cordón.....	id.
Calle de Segovia y sus Inmediaciones.....	76
Calle de la Villa.....	77
Casa del Maestro de Cervantes.....	id.
La Morería.....	78
Casa de Moneda.....	id.
Calle del Nuncio.....	id.
Cava baja.....	79
Plazuela de San Andrés.—Alojamiento de los Reyes Católicos.....	id.
Cisneros.....	80
Plazuela de la Cebada, Humilladero, y calles inmediatas.....	84

## SEGUNDA PARTE.

### INSTALACION DEL VIAJERO.

Algo de lo que verá <i>el lector</i> .....	83
Casas de huéspedes.....	86

(1) Véase la nota colocada en la página 200.

Fondas.....	88
Casas de alquiler.....	id.
Establecimientos de muebles.....	89
Almonedas.....	id.
Criados.....	id.
Posadas.....	90
Mercados públicos.....	id.
Inspecciones de vigilancia.....	id.
<i>Teatros y diversiones públicas</i> .....	94
Teatro del Príncipe.....	92
Del Circo.....	93
Variiedades.....	94
Jovellanos.....	id.
Real.....	95
Novedades.....	96
Circo del Príncipe Alfonso.....	97
De Price.....	98
<i>Campos Eliseos</i> .....	id.
<i>Paseos y jardines</i> .....	id.
El Prado.....	id.
Castellana.....	99
Obelisco.....	404
Chamberí.....	402
Montaña del Príncipe Pío.....	id.
La Florida.....	403
Real casa de Campo.....	404
Campo del Moro.....	id.
Orillas del manzanares.....	405
Cuesta de la Vega.....	id.
El Buen-Retiro.....	406
Jardin Botánico.....	407
Casino de la Reina.....	440
Jardines del Príncipe Alfonso.....	id.
Otros jardines.....	444
Fiestas de Madrid.....	id.
<i>Plazas y Plazuelas de la Capital</i> .....	442

De Palacio.....	413
De la Armería.....	414
De la Villa.....	id.
De Oriente.....	id.
Mayor ó de la Constitucion.....	416
De Bilbao.....	419
De Cervantes.....	id.
Del Progreso.....	id.
Del Rey.....	id.
De Isabel II.....	420
De la Cebada.....	id.
De las Descalzas Reales.....	id.
De santa Ana.....	id.
<i>El viajero artista</i> .....	424
Museos de la Capital.....	422
Real Museo de Pinturas.....	id.
Armería Real.....	434
Museo de Artillería.....	id.
Museo Arqueológico.....	433
De Ciencias Naturales.....	id.
Gabinete de Historia Natural.....	id.
Museo Nacional de Pinturas.....	id.
Naval.....	id.
De Ingenieros.....	435
Particulares.....	id.
Observatorio Astronómico.....	id.
Real Palacio.....	423
Capilla Real.....	427
Caballerizas Reales.....	id.
Palacio del Senado.....	428
Del Congreso.....	429
Edificios Notables.....	435
<i>Templos</i> .....	437
Santa María.....	id.
San Martín.....	438

Santiago.....	438
San Márcos.....	id.
San Ildefonso.....	439
San Ginés.....	id.
Cármén.....	440
San Antonio Abad.....	id.
San Luis.....	id.
San José.....	id.
San Antonio del Prado.....	444
San Sebastian.....	id.
Montserrat.....	id.
San Lorenzo.....	442
San Cayetano.....	id.
San Fernando.....	id.
Santa Cruz.....	443
San Pedro.....	444
San Andrés.....	id.
Capilla del Obispo.....	446
San Francisco el Grande.....	id.
Salesas Reales.....	447
Salesas nuevas.....	448
San Isidro el Real.....	id.
San Jerónimo el Real.....	449
Nuestra Señora de Atocha.....	450
San Justo y San Miguel.....	id.
Santo Domingo el Real.....	454
La Encarnación.....	452
San Plácido.....	id.
Calatravas.....	453
Trinitarias Descalzas.....	id.
Descalzas Reales.....	id.
Santa Isabel.....	454
San Antonio de los Portugeses.....	id.
San Millán.....	id.
Comendadoras de Santiago.....	id.
San Fermin.....	455

Casa para el Estudiante.....	184
<i>Beneficencia</i> .....	182
Asilos de mendicidad.....	183
Casas de maternidad.....	id.
Casas particulares.....	184
Hospicios.....	id.
Casas de socorro.....	185
Hospitales.....	id.
Facultativos.....	186
Casas de préstamo.....	187
Monte de piedad.....	id.
Caja de Ahorros.....	id.
<i>El viajero literato</i> .....	188
Introduccion.....	id.
Críticos.....	189
Novelistas.....	190
Escritores.....	191
Publicistas.....	id.
Periodistas.....	id.
Autores dramáticos.....	id.
Literatos científicos.....	192
Ateneo.....	id.
Sus oradores.....	193
<i>Academias</i> .....	id.
Real Academia Española.....	id.
Real de la Historia.....	194
Sociedad económica matritense.....	id.
Archivos.....	195
Periódicos.....	id.
Casas editoriales.....	196
Librerías.....	198
Imprentas.....	199
Gabinetes de lectura.....	200
Fiscalías.....	id.
<i>Dependencias del Estado</i> .....	201
Presidencia del Consejo.....	id.

Ministerio de Estado.....	201
De Fomento.....	id.
De Gobernacion.....	202
De Gracia y Justicia.....	id.
De la Guerra.....	id.
De Hacienda.....	id.
De Marina.....	id.
De Ultramar.....	id.
<i>Direcciones</i> .....	id.
Juntas.....	203
Tribunales.....	204
Audiencias.....	id.
Procuradores.....	id.
Escribanias de número.....	id.
Consejos.....	205
Intendencias.....	id.
Contaduría de Hacienda y Aduana.....	id.
Vicaria Eclesiástica.....	206
Junta consultiva de Moneda.....	207
<i>El Viajero industrial y comercial</i> .....	208
Banco de España.....	id.
Caja general de Depósitos.....	id.
Tribunal de Comercio.....	id.
Bolsa.....	209
Agentes de Bolsa.....	id.
Sociedades de Crédito.....	id.
<i>El viajero militar</i> .....	id.
Capitanía General.....	211
Gobierno Militar.....	id.
Cuarteles.....	id.
Cuartel de Isabel II.....	id.
De San Gil.....	212
De Alabarderos.....	id.
De Palacio.....	id.
De Guardias de Corps.....	id.
De Inválidos.....	213

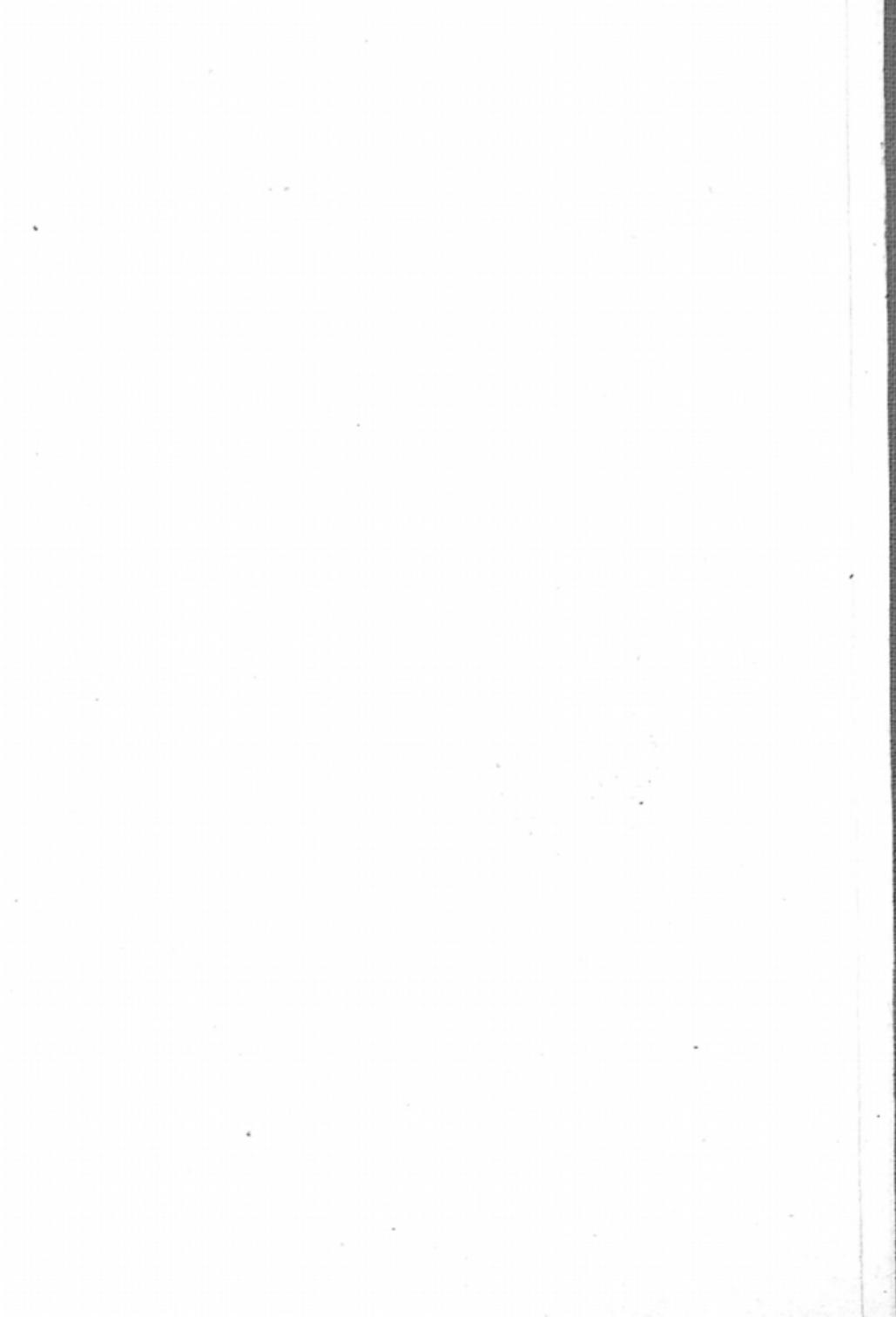
San Ignacio.....	455
Santo Tomás.....	id.
Santa María de Monserrat.....	id.
San Antonio de la Florida.....	id.
<i>Puertas y Portillos de la Capital</i> .....	id.
Puerta de Alcalá.....	456
De Toledo.....	id.
De Bilbao.....	457
De Santa Bárbara.....	458
De Fuencarral.....	id.
De San Bernardino.....	id.
De San Vicente.....	id.
Portillo de Gilimon.....	id.
De Embajadores.....	459
Puentes.....	id.
Túnel.....	id.
Canal del Lozoya.....	id.
<i>El viajero estudiante</i> .....	462
Universidad Central.....	463
<i>Asignaturas</i> .....	id.
Filosofía y letras.....	id.
Facultad de Ciencias.....	id.
Facultad de Derecho.....	id.
Derecho administrativo.....	464
Teología.....	id.
Notariado.....	id.
Institutos.....	465
De San Isidro.....	id.
Del Noviciado.....	id.
Facultad de Farmacia.....	id.
De Medicina.....	466
Escuela central de Agricultura.....	id.
Real Instituto Industrial.....	467
Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.....	id.
De Arquitectura.....	468
Real Conservatorio de música y declamacion.....	469

Escuela de Diplomática.....	169
Profesional de Veterinaria.....	170
Normal Central.....	id.
Derechos de matrícula por el orden citado.....	171
Id. de enseñanzas superiores.....	172
Generalidades.....	173
Colegios de 2. <sup>a</sup> enseñanza.....	174
Escuelas Pias de San Antonio Abad.....	id.
Id. de San Fernando.....	175
Colegio de la Concepcion.....	id.
Otros colegios.....	id.
Colegios de señoritas.....	id.
San Antonio de los Portugueses.....	id.
De Loreto.....	176
De Leganés.....	id.
De Santa Isabel.....	id.
<i>Escuelas Especiales</i> .....	id.
De ingenieros de minas.....	id.
De canales.....	id.
Escuelas de Comercio.....	id.
Colegio de Sordo-mudos.....	177
<i>Bibliotecas</i> .....	id.
Biblioteca nacional y Museo.....	id.
De la Universidad.....	179
Del instituto de San Isidro.....	id.
De la Facultad de Medicina.....	180
De Farmacia.....	id.
De la Historia.....	id.
De Fomento.....	id.
De Marina.....	id.
De la Academia Española.....	id.
Del Senado.....	184
Del Congreso.....	id.
Del Ateneo.....	id.
Particulares.....	id.
Libros de testo.....	id.

Mas cuarteles.....	243
<i>El viajero Dandy</i> .....	444
Casino.....	id.
Sastrerías.....	id.
Sombrererías.....	id.
Bazares de ropas.....	245
Relojerías.....	id.
Peluqueros.....	id.
Fotógrafos.....	id.
Establecimientos de carruajes.....	247
Tiro de pistola.....	248
De florete.....	id.
<i>Casas de baños</i> .....	id.
Baños de Manzanares.....	249
Ensanche de Madrid.....	220
Barrio de Pozas.....	222
<i>Páginas de Viaje</i> .....	225
El Rastro en Madrid.....	227
El Mundo Nuevo (Cuento).....	235
<i>Ultima parte</i> .....	259
Distritos, calles y plazas.....	id.
Distritos de Madrid.....	264
<i>Barrios de las Afueras</i> .....	262
Abreviaturas.....	265
Lista alfabética de las calles de esta Villa, con expresion del barrio y distrito á que pertenecen.....	266
Lista alfabética de las plazas y plazuelas.....	292
Calles, plazas, paseos, y carreteras de las afueras de Madrid.....	298
Plazas y plazuelas de las afueras de la poblacion.....	310
<i>Guia del Viajero</i> .....	344
Abogados.....	343
Cambiantes de moneda y billetes.....	315
Campos Elíseos.....	id.
Cirujanos.....	id.
Correos.—Interior.—Exterior.....	346

Para fuera de la Península.....	347
Derechos de timbre.....	348
Caja general de Depósitos.....	349
Casas de crédito.....	320
<i>Diligencias, Vapores y Trasportes</i> .....	322
Del Norte y Mediodía.—De Zaragoza á Barcelona.— La Cordobesa.....	id.
Vapores-Correos de A. Lopez y Compañía.....	id.
Vapores de la línea francesa de Saint-Nazaire.....	323
Servicios marítimos de las mensajerías imperiales de Francia.....	id.
Catalana y Valenciana.—La nueva Estremeña.....	id.
Trasportes y Diligencias del Norte y Mediodía.....	id.
Trasportes de los Sres. Pardo etc.....	324
La Union Talaverana.....	id.
Servicio para Francia y Andalucía.....	id.
Vallisoletana Madrileña.....	id.
La Madrileña.....	id.
Para Zaragoza y Barcelona.....	325
Para los Carabancheles. —Villaviciosa. —Leganés.— Navalcarnero.—Chinchon.—Cuenca.—Torrelagu- na y Colmenar Viejo.....	id.
<i>Vapores de la línea del Mediterráneo</i> .....	326
Embajadas.....	id.
Establecimientos de muebles.....	id.
Ferro-carriles.—Tarifas (1).....	327
<i>Médicas alópatas</i> .....	330
<i>Homéopatas</i> .....	id.
Tenencias de Alcalde.....	id.
Inspecciones de Vigilancia.....	334
Telégrafos.....	id.
Catálogo alfabético de las estaciones telegráficas es- tablecidas en España.....	339
Campanadas de incendios.....	347

(1) En atención á lo variables que son, nos limitamos á indicarlas.





1058852





60984 81800